



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2022-00078546-NEU-RENTAS#SIP - FIJA MONTO GASTO VINCULADO - EJERCICIO FISCAL 2022-

VISTO:

El EX-2022-00078546-NEU-RENTAS#SIP (Expediente de Gestión Documental N° 8223-008914/2022); la Ley Provincial 2148; el DECTO-2021-140-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas en el visto, la Dirección Provincial de Rentas procede a gestionar el dictado del Decreto que de marco a los Gastos Vinculados para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la Ley 2148 establece el régimen por el cual se coparticipan los Recursos a los Municipios;

Que dentro de la metodología de coparticipación, el último párrafo del artículo 2° establece la deducción de los gastos vinculados a la percepción de los Impuestos Provinciales, en función a las pautas que establezca el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el DECTO-2021-140-E-NEU-GPN determinó el monto de gastos vinculados asignables al ejercicio fiscal 2021, resultando adecuado definir anualmente el monto de gastos a deducir, con el objeto de acompañar la operatoria del organismo de recaudación provincial y como consecuencia la evolución de los montos de recaudación;

Que del monto total recaudado para el Ejercicio Fiscal 2021, que asciende a pesos sesenta y ocho mil doscientos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y nueve (\$68.204.251.089.-), la participación de cada impuesto se distribuye a una tasa del 0,9132 para Ingresos Brutos, un 0,0566 para el Impuesto de Sellos y 0,0302 para el Impuesto Inmobiliario;

Que a los fines de determinar el monto de afectación mensual a detraer en la coparticipación a Municipios que debe imputarse al Ejercicio Fiscal 2022, se debe calcular la doceava parte respecto al monto de gastos ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, el que asciende a pesos novecientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y dos (\$935.666.892.-), resultando una cifra mensual a deducir de pesos setenta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y uno (\$77.972.241.-);

Que deviene procedente el dictado de la presente norma a los fines de dar marco a los Gastos Vinculados para el Ejercicio Fiscal 2022;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: FÍJASE el monto del Gasto Vinculado a la percepción de los impuestos provinciales, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para el año 2022, en la suma mensual de pesos setenta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y uno (\$77.972.241.-), que serán deducidos previo a la distribución de la coparticipación a los Municipios, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial 2148.

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE la vigencia de la presente norma a partir del día 1° de enero de 2022.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.